

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11139 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 358/2011 instado por Colbay, S.L., con CIF B-04190658 y domicilio en Almería, Polígono Industrial Cortijo Grande, calle Central, se ha dictado Auto de Conclusión de Concurso de fecha 30 de noviembre de 2015 en cuya para dispositiva se dispone:

- La conclusión del presente procedimiento concursal, por insuficiencia de masa activa
- Se declara aprobada la rendición de cuentas final de los administradores.
- Se declara la extinción de la mercantil Colbay, S.L.
- Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.
- Se decreta el cese de la administración concursal.

Almería, 10 de marzo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160012984-1